

Concurso para la Selección y Contratación de Docentes para el Fortalecimiento del Idioma Inglés en Escuelas Normales

CONVOCATORIA

-Pública y Abierta-


La Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), de conformidad con los artículos 38, fracciones I, inciso e) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 21 de la Ley General de Educación y 21, fracciones I, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

CONVOCA

A los egresados de las instituciones de educación superior, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que tengan dominio del idioma inglés, interesados en participar en el Concurso para la Selección y Contratación de Docentes para el Fortalecimiento del Idioma Inglés en Escuelas Normales como "*Formador de inglés C*", de conformidad con las siguientes:

BASES

I.- REQUISITOS

1. Los interesados en participar en el Concurso deberán cumplir con lo siguiente:
 - 1.1. Ser ciudadano mexicano mayor de 18 años, en pleno ejercicio de sus derechos civiles, o extranjero cuya condición de estancia le permita desempeñar actividades remuneradas en México, para lo cual deberá contar con la documentación correspondiente expedida por el Instituto Nacional de Migración, conforme a la normativa aplicable en la materia.
 - 1.2. Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa seleccionada o, en su caso, manifestar al momento de su pre-registro, su deseo de prestar sus servicios en alguna otra de las entidades federativas que llegaran a tener vacantes disponibles, siempre y cuando obtenga un resultado idóneo con base en los criterios de prelación.
 - 1.3. No ocupar plaza de personal docente, personal técnico docente, personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica, personal con funciones de dirección o personal con funciones de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, de lo contrario y, en caso de quedar seleccionado, deberá renunciar a dicha plaza, así como a los derechos adquiridos, previo a su contratación como "*Formador de inglés C*".
- 

- 1.4. Identificación oficial vigente, que acredite ser mayor de 18 años (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional).
- 1.5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 1.6. Acta de Nacimiento.
- 1.7. Comprobante de domicilio (boleta predial, luz, agua, así como recibo de gas natural, telefonía fija o móvil, cuya fecha de expedición sea menor a tres meses).
- 1.8. Carta de naturalización, en su caso.
- 1.9. Cédula y Título Profesional de Licenciatura en cualquier área del conocimiento, otorgado por alguna Institución de Educación Superior nacional o extranjera, o bien, expedido al amparo del Acuerdo número 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000, mismo que fue modificado mediante diverso 02/04/17, publicado en el referido órgano informativo el 18 de abril de 2017.

En el caso de documentos académicos otorgados en el extranjero, deberán contar con la respectiva revalidación emitida por autoridad educativa competente del Sistema Educativo Nacional.

- 1.10. Certificación del dominio del idioma inglés, para lo cual podrá exhibir únicamente alguno de los siguientes documentos, ambos de la Universidad de Cambridge:
 - i. CPE (*Cambridge English: Proficiency*).
 - ii. CAE (*Cambridge English: Advanced*).

En el caso de que el aspirante no cuente con dicha documentación, podrá participar en el Concurso debiendo presentar el instrumento de evaluación a que refiere la Primera Etapa de la Base VI de la presente Convocatoria.

- 1.11. Acreditación de habilidades didácticas que debe poseer un docente del idioma inglés, para lo cual podrá exhibir únicamente algunos de los siguientes documentos:
 - i. TKT (*Teaching Knowledge Test*) Banda 3 y 4
 - ii. ICELT (*In-service Certificate in English Language Teaching*)

iii. Delta (*Diploma in Teaching English to Speakers of Other Languages*)

En el caso de que el aspirante no cuente con dicha documentación, podrá participar en el Concurso debiendo presentar el instrumento de evaluación a que refiere la Segunda Etapa de la Base VI de la presente Convocatoria.

1.12. Currículum Vitae con fotografía (máximo dos cuartillas en formato PDF), en el cual se desarrollen los siguientes rubros:

- i. Experiencia académica preferentemente en la enseñanza del idioma inglés: impartición de cursos curriculares, talleres o seminarios, tutorías a estudiantes, asesoría de tesis, asesoría pedagógica al alumnado, labor académica del docente en servicio social, coordinación de círculos de estudio y actividades remediales. Las actividades orientadas a la revisión y actualización de programas de las materias que imparte el profesor y rendimiento académico de los alumnos; así como la producción de materiales didácticos.
- ii. Experiencia profesional: dirección de proyectos de investigación y participación en proyectos académicos, industrial o de desempeño profesional, tanto en los sectores público, privado o social.

1.13. Carta de exposición de motivos del aspirante (en inglés, estilo libre, máximo una cuartilla en formato PDF), que especifique lo siguiente:

- i. Lugar y fecha de emisión
- ii. Nombre completo del aspirante
- iii. Motivos profesionales por los cuales desea obtener la plaza de "*Formador de inglés C*"
- iv. Visión sobre el impacto que tendrá la adquisición del idioma inglés en la formación de maestros de educación básica.
- v. Firma autógrafa al calce

II.- PLAZAS A CONCURSO

A través de la presente Convocatoria se someten a concurso 646 plazas de "*Formador de inglés C*" de tiempo completo.

Entidad Federativa	Número de Plazas
--------------------	------------------

Aguascalientes	11
Baja California	18
Baja California Sur	12
Campeche	13
Ciudad de México	33
Coahuila	16
Colima	10
Chiapas	42
Chihuahua	23
Durango	17
Guanajuato	17
Guerrero	28
Hidalgo	18
Jalisco	32
México	64
Michoacán	30
Morelos	5
Nayarit	8
Nuevo León	22
Oaxaca	27
Puebla	39
Querétaro	13
Quintana Roo	7
San Luis Potosí	26
Sinaloa	16
Sonora	21
Tabasco	11
Tamaulipas	7
Tlaxcala	8
Veracruz	18



Yucatán	22
Zacatecas	12

III.- PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá ingresar vía internet al Sistema de Pre-registro para la contratación de docentes de inglés en las Escuelas Normales (Sistema de Pre-registro), en la página electrónica: www.dgespe.sep.gob.mx/convocatorianacional2017, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 22 de septiembre de 2017. Cada una de las Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados de la República, habilitará equipos de cómputo y conexión a internet exclusivos para realizar el pre-registro, en los domicilios y horarios de atención que se señalen para tal efecto en la misma página electrónica. En el caso de la Ciudad de México, la sede de apoyo será en las instalaciones de la DGESPE, en el domicilio y horario de atención señalado para tal efecto en la misma página electrónica.

El Sistema de Pre-registro mostrará un formulario en el cual los aspirantes deberán capturar sus datos generales y académicos. Asimismo, deberá adjuntar los documentos señalados en los numerales 1.4 al 1.13 de la Base I de esta Convocatoria en cualquiera de los siguientes formatos: pdf, jpg, o png, en archivos no mayores a 2 MB por cada campo, a fin de validar que cumple con los requisitos indispensables para participar en el proceso de selección, reservándose la Secretaría de Educación Pública en todo momento el derecho de verificar la autenticidad de los mismos en términos de lo previsto en la siguiente Base.

Asimismo, se solicitará al aspirante manifestar a través del Sistema de Pre-registro su aceptación o negativa para hacer públicos los resultados que deriven de la presente Convocatoria.

Al concluir el trámite, el Sistema de Pre-registro le asignará un número de folio, posteriormente recibirá vía correo electrónico la notificación de aceptación o no aceptación. En caso de ser aceptado también se incluirá la ubicación de la sede para el registro, fechas y horarios de atención, donde deberá presentar la notificación impresa junto con los documentos solicitados en original.

IV.- REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO (ENTIDAD FEDERATIVA)

Del 2 al 20 de octubre de 2017, el aspirante deberá acudir a la sede de registro en la hora y fecha asignada, para recibir su ficha de evaluación. Para ello, deberá presentar la ficha obtenida a través del Sistema de Pre-registro, así como la documentación especificada en los numerales 1.4 a 1.13 de la Base I de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse omisión, alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

V.- SEDES DE APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES

La aplicación de los instrumentos de evaluación del Concurso, se llevará a cabo en todas las entidades federativas de conformidad con la ficha de evaluación entregada durante su registro.

VI.- INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Primera etapa. Acreditación del dominio del idioma inglés.

Los aspirantes que no cuenten con la acreditación del dominio del idioma inglés, deberán someterse al examen Certificate in Advanced English (CAE), diseñado por la Universidad de Cambridge, el cual garantizará que los sustentantes poseen un nivel C1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). La duración de este examen es de cuatro horas y se estructura en cuatro secciones para medir las habilidades lingüísticas: comprensión auditiva y lectora, así como producción oral y escrita. Este instrumento será aplicado y evaluado por la Universidad de Cambridge, tomando como base la Cambridge English Scale cuyo puntaje mínimo para este evento será de 180 y el máximo será de 210 aciertos, resultado que tendrá un valor de 30%, sobre el número máximo previamente referido.

Quedarán exentos de presentar la acreditación a que refiere el párrafo que antecede aquellos aspirantes que cuenten con alguna de estas certificaciones: CPE (Cambridge English: Proficiency) o CAE (Certificate in Advanced English), y continuarán con los instrumentos de evaluación descritos en la Segunda y Tercera etapas de la presente Base.

Para la aplicación de este examen, la Secretaría de Educación Pública cubrirá el costo de los 1000 primeros participantes en estricto orden de Registro, por lo tanto, a los interesados en participar en esta Convocatoria que se hayan registrado posterior a las primeras 1000 solicitudes, se les notificará vía correo electrónico que en caso de que desee continuar con el proceso, deberá asumir el costo del instrumento de evaluación, cuyo precio se establece en cada centro certificador de la Universidad de Cambridge en el país.

Cabe señalar que los dos siguientes instrumentos de evaluación que se describen en las etapas subsecuentes no tendrán costo alguno para los participantes que aprueben la primera etapa de evaluación.

Segunda etapa. Acreditación de las habilidades didácticas.

Los aspirantes deberán someterse al examen Teaching Knowledge Test (TKT). Esta herramienta demuestra las habilidades didácticas que debe poseer un docente del idioma inglés. Se estructura en tres módulos que miden: teoría y conceptos para la enseñanza del inglés; planificación de clases y manejo de grupo. Cada uno de los módulos tiene una duración de 80 minutos. Este instrumento será evaluado por la Universidad de Cambridge, y su resultado tendrá un valor de 40%, sobre el máximo de los reactivos desarrollados.



En caso de que el aspirante cuente con la certificación TKT (Teaching Knowledge Test) Banda 3 y 4, o bien el ICELT (In-service Certificate in English Language Teaching), o el Delta (Diploma in Teaching English to Speakers of Other Languages) y la exhiba en la etapa de registro, únicamente deberá presentar el instrumento para acreditar las Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales, a que refiere la siguiente etapa de la presente Base.

Tercera etapa. Acreditación de las Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales.

Todos los aspirantes deberán someterse al examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales, el cual es un instrumento estandarizado, que consta de un promedio de 120 reactivos de opción múltiple. Se evalúan las habilidades intelectuales del aspirante, sus capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión docente, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad, así como sus responsabilidades éticas y legales. Este instrumento será aplicado y evaluado por el CENEVAL, cuyo resultado tendrá un valor de 30%, sobre el máximo de reactivos desarrollados.

VII.- PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de las evaluaciones se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios:

Los participantes que no acrediten el examen del dominio del idioma inglés (CAE), no podrán continuar con las siguientes etapas de evaluación, toda vez que es necesario acreditar en su totalidad los instrumentos de evaluación establecidos en la Base VI de esta Convocatoria.

En las listas de prelación se incorporarán, en primer lugar, los sustentantes con los puntajes y porcentajes de evaluación más altos. Para ordenar a los sustentantes en dicha lista se considerará, en primer término, la puntuación obtenida en el examen TKT. De existir algún empate, se continuará el ordenamiento, considerando la puntuación del examen CAE. En el remoto caso de que prevalezca algún empate, una vez agotado el procedimiento anterior, habrá un ordenamiento de tercer nivel que se realizará considerando la puntuación obtenida en el examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales.

Una vez obtenidos los resultados, cada una de las instancias evaluadoras se remitirán al Consejo Técnico conformado por un representante designado por los Titulares de las siguientes instituciones, para la elaboración de las listas de prelación, tomando como base los puntajes más altos:

Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
Universidad de Cambridge

Los resultados obtenidos por los aspirantes serán definitivos e inapelables.

VIII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso, se publicarán en la página electrónica: www.dgespe.sep.gob.mx/convocatorianacional2017 a partir del 29 de enero de 2018.

IX.- DE LA CONTRATACIÓN

Una vez asignada la plaza, se le informará al aspirante seleccionado, vía correo electrónico, el lugar, fecha y hora para que se presente ante la autoridad educativa local respectiva para realizar los trámites inherentes para su contratación, así como para la expedición de su nombramiento.

Cabe señalar que los docentes contratados deberán asistir a los cursos de inducción y socialización que se impartirán en las mismas Escuelas Normales donde desempeñarán sus funciones docentes.

El monto de las percepciones se establecerá de acuerdo con el salario aplicable en la Entidad Federativa donde se encuentre asignada la plaza a ocupar; tomando como referencia lo establecido en la siguiente tabla, que muestra el sueldo base mensual por Entidad Federativa, con las prestaciones de Ley.

Tabla de Sueldo Base Mensual por Entidad Federativa

Entidad	Sueldo base Mensual	Entidad	Sueldo base mensual
Aguascalientes	\$ 27,546.88	Morelos	\$ 27,548.68
Baja California	\$ 32,376.98	Nayarit	\$ 24,827.84
Baja California Sur	\$ 33,130.37	Nuevo León	\$ 26,033.16
Campeche	\$ 33,130.38	Oaxaca	\$ 30,041.03
Chiapas	\$ 33,131.00	Puebla	\$ 27,548.68
Chihuahua	\$ 27,548.69	Querétaro	\$ 23,304.79
Coahuila	\$ 27,548.68	Quintana Roo	\$ 31,094.98
Ciudad de México	\$ 33,130.38	San Luis Potosí	\$ 27,824.16
Colima	\$ 26,951.56	Sinaloa	\$ 26,707.40
Durango	\$ 27,548.68	Sonora	\$ 27,548.68
Guanajuato	\$ 27,548.68	Tabasco	\$ 33,449.54
Guerrero	\$ 27,548.68	Tamaulipas	\$ 25,252.74
Hidalgo	\$ 26,005.68	Tlaxcala	\$ 27,548.68
Jalisco	\$ 27,538.48	Veracruz	\$ 27,015.68
México	\$ 27,275.94	Yucatán	\$ 33,130.38



Entidad	Sueldo base Mensual
Michoacán	\$ 27,015.68

Entidad	Sueldo base mensual
Zacatecas	\$ 27,548.70

X.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las vías de comunicación entre las autoridades educativas y los aspirantes del Concurso a que refiere la presente Convocatoria, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (celular y fijo), que aporten al momento de su pre-registro. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada.
2. Los datos personales de los aspirantes tienen el carácter de confidenciales y serán tratados como tales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la SEP a través de la DGESPE.

Ciudad de México, 30 de agosto de 2017


 Dr. Mario Chávez Campos
 Director General de Educación Superior
 para Profesionales de la Educación



S.E.P.
 SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
 SUPERIOR PARA PROFESIONALES
 DE LA EDUCACION